



**ACUERDO MUNICIPAL No. 07**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**

El Honorable Concejo Municipal de Granada –Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 313 numeral 6 de la constitución política, las leyes 136 de 1994, ley 617 de 2000. 1551 de 2012 y Decreto No. 995 de 2017

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Alcalde municipal para efectuar el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2017, para los empleados al servicio del municipio de Granada – Antioquia, de acuerdo con las directrices establecidas por el gobierno nacional, con un aumento del 6,75%.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo primero del presente Proyecto de Acuerdo, la escala salarial para los empleados públicos del municipio de Granada – Antioquia, para la vigencia 2017, quedará así:

NIVEL DIRECTIVO			
NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
Secretario de Despacho	020	02	\$ 2.713.304
NIVEL PROFESIONAL			
NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
Comisario de familia	202	03	\$ 2.272.284
Líder de Programa	206	04	\$ 1.708.992
Almacenista General	215	05	\$ 1.408.297
NIVEL ASISTENCIAL			
NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
Secretaria	440	06	\$ 1.408.297
Auxiliar Administrativo	407	09	\$ 1.048.360

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, publicación, previa sanción legal del Alcalde Municipal, con efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diecisiete (2017);



DOCUMENTO  
 Radicado N°: 0000  
 Código Asunto: 44000205  
 ACUERDOS 2016-2019  
 Fecha: 25/08/2017 Hora: 16:39

**CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA-  
 ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 07  
 21 DE AGOSTO DE 2017**

Código: CM-02-02.01

Versión: 01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 2 de 2

CONCEJO MUNICIPAL

derogando las disposiciones anteriores y todas las normas de carácter Municipal que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

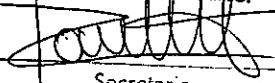
  
 IVÁN DARIO HOYOS JIMÉNEZ  
 Presidente Concejo Municipal

  
 YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ  
 Secretaria General Concejo Municipal

**POST-SCRIPTUM.** El presente Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

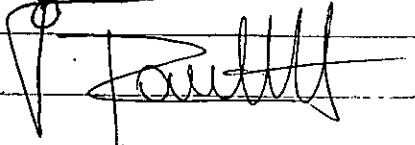
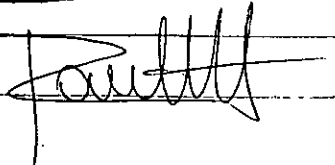
  
 YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ  
 Secretaria General Concejo Municipal

Recibido Hoy 22 de agosto de 2017  
 y lo pasó a despacho del Sr. Alcalde.

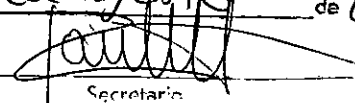
  
 Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Granada, 22 de agosto de 2017  
 Para su sanción legal se recibe el presente acuerdo  
 PÚBLIQUÉSE Y EJECUTESE. En doble ~~ejemplar~~ remitase  
 a la Gobernación del Departamento.

El Alcalde,   
 El Secretario, 

Certifico que el presente acuerdo fué publicado hoy día  
 de concurso público en este Municipio.

Granada, 22 de agosto de 2017  
  
 Secretario

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)